

La UEC San Rafael convoca a Asamblea General Ordinaria

18/02/2026



La Unión Empleados de Comercio de San Rafael, convoca a todos los afiliados en condiciones estatutarias a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 2026, a las 20:00 horas en la sede sindical, sita en calle Olascoaga Nº 143 de San Rafael, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º – Designación de un socio para presidir la Asamblea y de otro en condiciones estatutarias para actuar como uno de los secretarios de dicha Asamblea. (Art. 26 del Estatuto).

2º – Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3º – Designación de dos socios asambleístas para que por

delegación de la misma, aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente y el Secretario de Actas. (Art. 27 del Estatuto).

4º – Consideración del Balance General y Memoria del ejercicio del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

5º – Designación de la Junta Electoral integrada por un Presidente, un Secretario y un Vocal y tres miembros suplentes, en condiciones estatutarias con mandato por un año. (Art. 58 de Estatuto).

Nota: conforme a lo determinado en el artículo 19º del Estatuto vigente, el quórum lo constituye el 50% más uno de los socios cotizantes, luego de una hora de espera, la Asamblea sesionará con el número presente.

Luis Eduardo Lucchesi – Secretario General UEC San Rafael

UNIÓN EMPLEADOS DE COMERCIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La **UNIÓN EMPLEADOS DE COMERCIO DE SAN RAFAEL**, convoca a todos los afiliados en condiciones estatutarias a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 2026, a las 20:00 horas en la sede sindical, sita en calle **Olascoaga N° 143** de San Rafael, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° - Designación de un socio para presidir la Asamblea y de otro en condiciones estatutarias para actuar como uno de los secretarios de dicha Asamblea. (Art. 26 del Estatuto).

2° - Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3° - Designación de dos socios asambleístas para que por delegación de la misma, aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea en forma conjunta con

el Presidente y el Secretario de Actas. (Art. 27 del Estatuto).

4° - Consideración del Balance General y Memoria del ejercicio del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

5° - Designación de la Junta Electoral integrada por un Presidente, un Secretario y un Vocal y tres miembros suplentes, en condiciones estatutarias con mandato por un año. (Art. 58 de Estatuto).

Nota: conforme a lo determinado en el artículo 19° del Estatuto vigente, el quórum lo constituye el 50% más uno de los socios cotizantes, luego de una hora de espera, la Asamblea sesionará con el número presente.

Luis Eduardo Lucchesi
Secretario General
UEC San Rafael